



DEPARTAMENTO DE PASTORAL PENITENCIARIA
CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

JORNADAS Y ENCUENTROS

LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL PENITENCIARIA

ORIENTACIONES Y CRITERIOS

Este folleto contiene las orientaciones y criterios que, sobre la Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciaria, han sido elaborados por los grupos de trabajo en las Jornadas Nacionales de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria

Madrid, 19 de octubre de 2001



PRESENTACIÓN

Al término de las V Jornadas Nacionales de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, celebradas en Madrid del 17 al 19 de octubre de 2001, los 43 delegados y delegadas participantes respaldaron con su voto favorable este breve documento que, titulado “LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL PENITENCIARIA: ORIENTACIONES Y CRITERIOS”, se han dado como *referente común de mínimos* que facilite la integración y la coordinación de la Pastoral Penitenciaria en la Pastoral de conjunto de la diócesis y con las demás diócesis.

Este “*referente común de mínimos*” es el resultado de un largo trabajo de reflexión y estudio en común que, iniciado en las I Jornadas Nacionales de Delegados Diocesanos de Pastoral Penitenciaria, se ha proseguido con tesón y responsabilidad en cada una de las Jornadas Nacionales celebradas¹ hasta le presente.

Constatada la necesidad de abordar pastoralmente el hecho penitenciario en forma global,

las orientaciones y criterios que oferta este documento, como instrumento de trabajo, nos ayudarán a proseguir “*impulsando el desarrollo y evolución de la Pastoral Penitenciaria en las prisiones, en las parroquias y en las diócesis a fin de que la levadura del Evangelio recorra aguas arriba, desde su desembocadura en la cárcel, el largo río penitenciario, ayudando a superar las dolorosas secuelas de tantas familias rotas y desestructuradas y las situaciones de marginación social en las que malviven tantos seres humanos...*”²

Conviene aclarar que el título “LA DELEGACIÓN DIOCESANA” comprende y hace referencia, indistintamente, a los servicios de Pastoral Penitenciaria creados en las Diócesis como *Delegación Diocesana* o bien como *Secretariado Diocesano* de Pastoral Penitenciaria.

Muchas gracias a los Delegados y Delegadas Diocesanos que con vuestra participación y trabajo en las Jornadas Nacionales habéis hecho posible este instrumento de trabajo al servicio de la Pastoral Penitenciaria en España.

Madrid, 19 de octubre de 2001.

José Sesma León, mercedario

Director del Departamento de Pastoral Penitenciaria

¹ I Jornadas Nacionales: Madrid, 8 – 10 de febrero de 1995

II Jornadas Nacionales: Madrid, 8 – 10 de mayo de 1996

III Jornadas Nacionales: Madrid, 13 – 15 de octubre de 1998

IV Jornadas Nacionales: Madrid, 6 – 8 de octubre de 1999

V Jornadas Nacionales: Madrid, 17 – 19 de octubre de 2001

² Mons. Atilano RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: “Actas del VI Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria” (Madrid, 15-17 septiembre 2000). CORINTIOS XIII, núm. 97/98, enero-junio 2001, pág. 10.



LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL PENITENCIARIA

ORIENTACIONES Y CRITERIOS

1. LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL PENITENCIARIA

La Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciaria es un organismo diocesano, no jurídico sino funcional, que colabora con el Obispo³ en la dirección, promoción y coordinación de la actividad pastoral en todas las dimensiones del mundo penitenciario.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciaria comprende promover, acoger, animar, potenciar, relacionar y coordinar las instituciones, servicios y personas que trabajan o quieren trabajar en la Pastoral Penitenciaria de la diócesis.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Evangelizar* anunciando la Buena Nueva de Jesús y promoviendo la instauración del Reino de Dios en el mundo penitenciario
- *Humanizar* el mundo penitenciario mediante la promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas
- *Servir de puente* entre la cárcel y la sociedad, anunciando y denunciando la realidad del mundo penal y penitenciario
- *Informar* a las comunidades cristianas sobre los problemas del mundo penitenciario, para que tomen conciencia de las exigencias con que estos problemas y realidad implican a la comunidad creyente

³ **Canon 469:** “La curia diocesana consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial”.



- *Sensibilizar* las comunidades cristianas (Parroquias, Movimientos Apostólicos, Institutos Religiosos, ...) y la sociedad sobre la problemática penitenciaria en la diócesis
- *Promover y formar* agentes pastorales para la misión específica que, encomendada por el obispo y/o por la correspondiente comunidad eclesial, ha de realizarse dentro o fuera de las prisiones
- *Apoyar y coordinar* los recursos, actividades y servicios de las instituciones y personas que desempeñan misión pastoral penitenciaria en el ámbito de la prevención, en el de la detención / internamiento / prisión o en el de la reinserción
- *Atender* a las familias de personas privadas de libertad que soliciten ayuda, ofreciéndoles acogida y orientación
- *Acoger y atender* a las víctimas de los delitos a través de servicios de mediación, reparación y reconciliación.

4. ÁMBITOS DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

4.1. Personas:

- hombres y mujeres detenidos / presos / penados
- menores y extranjeros internados
- hombres y mujeres en libertad provisional / condicional / definitiva
- familias de detenidos / presos / penados / libertos
- familias de menores y extranjeros internados
- personas y familias en situación de riesgo
- víctimas
- funcionarios

4.2. Instituciones:

- Centros de detención e internamiento
- Centros Penitenciarios
- Parroquias / Arciprestazgos
- Institutos religiosos
- Movimientos apostólicos



- Asociaciones / O.N.G.'s eclesiales y civiles

5. SECTORES DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

La Pastoral Penitenciaria atiende los ámbitos de las personas y de las instituciones en los Sectores de:

5.1. Prevención:

- Barrios marginales
- Parroquias
- Institutos religiosos
- Movimientos apostólicos
- Colegios
- Asociaciones de vecinos / O.N.G.'s
- Arciprestazgos
- Zona Pastoral (: Vicaría o Demarcación Episcopal, ...)

5.2. Detención / Internamiento / Prisión

- Centros de detención (cuarteles, comisarías, depósitos municipales)
- Centros de Internamiento de Menores
- Centros de Internamiento de Extranjeros
- Centros Penitenciarios

5.3. Inserción:

- Barrios marginales
- Parroquias
- Institutos religiosos
- Movimientos apostólicos
- Colegios
- Asociaciones de vecinos / O.N.G.'s
- Arciprestazgos
- Zona Pastoral (: Vicaría o Demarcación Episcopal, ...)



6. ELEMENTOS NECESARIOS DE UNA DELEGACIÓN

La organización de la Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciria requiere los siguientes elementos:

- el Delegado diocesano
- el Consejo permanente
- la Secretaría general

6.1. Delegado Diocesano de Pastoral Penitenciria

Es la persona que, nombrada por el Obispo⁴, promueve, planifica, orienta, acompaña, coordina y evalúa la Pastoral Penitenciria en la diócesis, integrada en el Plan Pastoral Diocesano y conforme al mandato recibido del Obispo.

6.2. Funciones del Delegado Diocesano

Corresponde al Delegado Diocesano de Pastoral Penitenciria:

- dirigir y coordinar la Delegación Diocesana
- representar a la Delegación ante instituciones eclesiales y civiles
- dar a conocer en la diócesis el Proyecto Diocesano de Pastoral Penitenciria
- promover y procurar recursos personales y materiales para la realización del Proyecto Diocesano de Pastoral Penitenciria
- integrar la Delegación en todos los organismos diocesanos y, especialmente, en la acción caritativo-social
- coordinar las actividades pastorales penitencirias que instituciones diocesanas,

⁴ **Canon 470:** “Corresponde al Obispo diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la curia diocesana”.



religiosas o laicales desempeñan en la diócesis

- promover la colaboración con la FEREDE y/u otras instituciones no eclesiales en el ámbito penitenciario
- informar periódicamente (al menos, cada tres meses) al Obispo sobre las actividades pastorales de la Delegación y el momento de la Pastoral Penitenciaria en la Diócesis

6.3. Consejo permanente de la Delegación

El Consejo permanente de la Delegación es un organismo de asesoramiento y ayuda que, juntamente con el Delegado diocesano, determina los objetivos pastorales, acuerda las líneas de actuación y coordina la actividad pastoral penitenciaria en la Diócesis.

Los miembros del Consejo son nombrados por el Delegado diocesano para un período renovable de tres años, procurando la representación en el Consejo de los diversos grupos pastorales con misión en el ámbito penitenciario.

6.4. Funciones del Consejo Permanente

Corresponde al Consejo Permanente de la Delegación:

- analizar la realidad y necesidades penitenciarias en la Diócesis
- elaborar el Proyecto Diocesano de Pastoral Penitenciaria (prevención, detención/internamiento/prisión y reinserción)
- programar y evaluar anualmente la Pastoral Penitenciaria en la diócesis
- promover la presencia representativa de la Pastoral Penitenciaria en los Consejos Pastorales de Parroquias, Arciprestazgos, Zonas/Vicarías episcopales y diócesis
- proporcionar recursos para la formación inicial y permanente de los agentes pastorales



6.5. La Secretaría general

La Secretaría es un servicio de la Delegación que, atendiendo en días y horas determinados, está dirigido por un secretario/a nombrado por el Delegado diocesano para un período renovable de tres años

6.6. Recursos de la Delegación

Para el buen funcionamiento de la Delegación, se precisa disponer de:

- un Reglamento de régimen interno
- un local propio, facilitado por la Diócesis
- una asignación presupuestaria anual de la Diócesis
- acceso a los medios de comunicación social o posibilidad de una publicación periódica propia **-Boletín Informativo-** para sensibilizar e informar a la comunidad cristiana (Diócesis, Parroquias, Institutos religiosos, Movimientos apostólicos, Asociaciones / O.N.G.'s, ...) sobre la problemática penitenciaria y la acción pastoral de la diócesis.

Madrid, 19 de octubre de 2001